

PLAN DE MEJORA 2021

Entidad: RED SALUD ARMENIA E.S.E
 Representante Legai: JOSÉ ANTONIO CORREA LOPEZ
 NIT: 801001440
 Periodos fiscales que cubre: 2019
 Modalidad de Auditoría: MODALIDAD REGULAR GESTIÓN Y RESULTADOS
 Fecha de Suscripción: 21 DE DICIEMBRE DE 2020

No	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Área Responsable
1	A	Falta de Publicación de los Contratos en el SECOF	1. Falta de diligencia por parte del personal encargado de publicar todo lo relacionado con los contratos celebrados por Red Salud Armenia E.S.E, en el SECOF. 2. Insuficiencia de controles en cada etapa de la gestión contractual que permitan cumplir la transparencia y el cumplimiento del deber legal de publicar en la plataforma SECOF. 3. Incumplimiento normativo.	La falta de publicación en el SECOF de los contratos celebrados por Red Salud Armenia E.S.E, genera incumplimiento por parte de la prestadora del servicio de salud en cuanto a sus obligaciones legales, lo que limita la transparencia, consulta y participación en los procesos contractuales que adelanta la entidad; delimitando e impidiendo a quien hubiese podido interesarse acceder a la información relacionada con la actividad contractual, incluyendo en ello al equipo auditor; además, y lo más importante se limita el ejercicio del control ciudadano que fundamenta el Estado Social de Derecho.	1. Capacitaciones personal en contratación, especificando la etapa post-contractual. 2. Contratar personal con idoneidad para publicar contratos en el SECOF.	Garantizar los principios que rigen la contratación pública (publicación)	1. Acta de capacitación de personal. 2. Contratos de prestación de servicios.	producto	100%	1-ene-21	31-dic-21	48	Jurídica / Grupo Contratación.
2	A	Falta de Publicación En El Portal SIA Observa de la Actividad Contractual	Falta de conocimiento en relación con la documentación que debe de ser publicada en la plataforma SIA OBSERVA, téngase en cuenta que la i. certificado de disponibilidad presupuestal y ii. el contrato, sin embargo, la falta de conocimiento no publicación está determinada por exime de responsabilidad a la autoridad competente para hacer las respectivas publicaciones dentro de los términos exigidos	Obstaculización de la actividad de control y seguimiento que pudiera llegar a realizar el Ente de Control y otras autoridades sobre la gestión contractual de la E.S.E, es preciso señalar que la publicación no solo va direccionada a cumplir preceptos legales sino también a cumplir un fin social el cual está determinado en que todo lo actuado por la entidad estatal sea de conocimiento público.	1. Capacitaciones personal en contratación, especificando la etapa post-contractual. 2. Contratar personal con idoneidad para publicar contratos en el SIA OBSERVA	Garantizar los principios que rigen la contratación pública. (publicación)	1. Acta de capacitación de personal. 2. Contratos de prestación de servicios.	producto	100%	1-ene-21	31-dic-21	48	Jurídica / Grupo Contratación.
3	A F	Inconsistencias en la remuneración de los gastos de administración en los Contratos de Prestación de Servicios	Deficiencias en el seguimiento y control por parte del supervisor del contrato, en especial en lo referido al seguimiento financiero que debe observarse en la ejecución del contrato, se obvió lo dispuesto en los estudio previos del contrato y el contrato mismo que determinaba el porcentaje a reconocer por gastos de administración; por otro lado no se verificó que lo facturado correspondiera al acuerdo de voluntades y a las necesidades de la entidad consignadas en los estudio previos; esta última sirve para planear el presupuesto oficial de la entidad, pues en forma autónoma no se pueden cambiar las condiciones desde un principio concebidas, Maxime cuando se está afectando el presupuesto público Se debe evaluar la necesidad de nombrar más de un (1) supervisor en contratos con cierto grado de especialidad, como los que nos ocupan; previendo la inclusión de un profesional con idoneidad financiera y contable para que apoye la supervisión y seguimiento financiero de los acuerdos contractuales	Detrimiento al patrimonio público en la cuantía de \$84.911.514, generado por remuneración en exceso en lo concerniente a Gastos de Administración en los Contratos de Prestación de Servicios No. 004, 005, 012, 013, 021, 022, 039, 040 y 042 de 2019. Uso ineficiente de los recursos públicos al reconocer y pagar remuneración en exceso por Gastos de Administración a un contratista, haciendo uso del tesoro público que debería estar encaminado a cumplir con los fines esenciales del estado.	1. Capacitar al personal encargo de la supervisión de los contratos. 2. Brindar apoyo mediante recurso humano capacitado para que la labor de seguimiento sea acorde a lo facturado.	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en los contratos y en la designación	1. Contrato de prestación de servicios. 2. Acta de capacitación de personal.	producto	100%	1-ene-21	31-dic-21	48	Subgerencias/su pervisores

PLAN DE MEJORA 2021

Entidad: RED SALUD ARMENIA E.S.E
 Representante Legat: JOSÉ ANTONIO CORREA LOPEZ
 NIT: 801001440
 Periodos fiscales que cubre: 2019
 Modalidad de Auditoría: MODALIDAD REGULAR GESTION Y RESULTADOS
 Fecha de Suscripción: 21 DE DICIEMBRE DE 2020

No	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Área Responsable
4	A	Ausencia de actas de liquidación contractual correspondiente a los contratos auditados.	Incumplimiento en los tiempos normativos para liquidar los contratos con las EPS.	Extemporaneidad de las liquidaciones afectan el aumento de cartera con cuentas de vigencias que tienden a la expiración de la deuda	Realizar conciliación trimestral con los diferentes actores (ERP, facturación, pyd, mercado, cartera) con el objetivo de identificar oportunamente las diferencias e inconsistencias. Una vez terminado el contrato, verificar dentro de los 30 días hábiles siguientes a su terminación el mecanismo establecido en el mismo, para su liquidación y efectuar el requerimiento al contratante como búsqueda de la liquidación de los contratos.	Liquidar los contratos dentro de los términos establecidos para realizarlo.	1) Actas de reuniones trimestrales. 2) Actas de verificación fecha de liquidación y procedimiento. 3) Requerimientos realizados a las diferentes ERP sobre la liquidación de los contratos	producto	100%	1-ene-21	31-dic-21	48	Subgerencias/jurídica/mercadeo/cartera/PyD
5	A	Bajo recaudo en el contrato de prestación de servicios de salud No. QUI-113-s19	Facturación generada por encima de lo contratado.	Bajo recaudo al contrato de cápita	Establecer para cada contrato por capitación una ficha técnica con el fin de monitorear periódicamente el valor de las atenciones recibidas por los usuarios frente a la cápita pactada. Si es del caso, hacer los ajustes pertinentes. Socializar los contratos a todos los involucrados (responsables del proceso de facturación, profesionales del área asistencial)	Tener el control de lo facturado vs lo contratado, buscando no restringir el acceso al servicio.	1) Ficha técnica por contrato. 2) Actas de seguimiento del control periódico. 3) Socialización de los contratos	producto	100%	1-ene-21	31-dic-21	48	Subgerencias (científica y administrativa)/mercadeo
6	A	Inconsistencias en los RIPS generados por la E.S.E Red Salud	Generación manual de la información, mala parametrización del sistema de facturación, falta de control de calidad de RIPS, falta de un validador de estructura de RIPS. Falta de capacitación del personal.	Con esta situación se podría generar un déficit en la calidad de la información, alteraciones en los sistemas contables, poca confiabilidad del software, reportes erróneos a las diferentes entidades (Ministerio de salud, Secretaría Departamental y municipal de salud, EPS, entre otras)	1. Capacitaciones personal en recaudo. 2. Contratar personal de Apoyo	Garantizar el manejo y cumplimiento de los RIPS	1. Contratos de prestación de servicio. 2. Actas de capacitación de personal.	producto	100%	1-ene-21	31-dic-21	48	Subgerencias científica / RIPS
7	A	Inconsistencia en la información suministrada al equipo auditor en la fase de ejecución de la auditoría	Falta de comunicación entre las distintas dependencias, falencias en el software, procesos mal documentados e información suelta y errónea.	Alteración en la información, poca fidelidad en la documentación remitida a los diferentes actores que lo requieren.	Validación de la información mes a mes (facturación, rips y radicación)	Que la información de la entidad sea consistente, real, veraz y fidedigna.	Actas de conciliación entre los procesos involucrados	producto	100%	1-ene-21	31-dic-21	48	Financiera /rips, facturación/cartera

PLAN DE MEJORA 2021

Entidad: RED SALUD ARMENIA E.S.E
 Representante Legal: JOSÉ ANTONIO CORREA LOPEZ
 NIT: 801001440
 Períodos fiscales que cubre: 2019
 Modalidad de Auditoría: MODALIDAD REGULAR GESTION Y RESULTADOS
 Fecha de Suscripción: 21 DE DICIEMBRE DE 2020

No	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Área Responsable
8	A	Incumplimiento de la ley 594 del año 2000. (Ley de Archivo) en los Procesos de Cobro Coactivo	En la caratula del proceso Administrativo de Cobro Coactivo: • Identificación del deudor • Nombre y apellido o razón social del deudor • Número del expediente • Fecha de inicio del proceso • Cuantía • Períodos gravables • Fecha de reparto • Fecha de prescripción Documentos que deben estar dentro de la carpeta del proceso de cobro coactivo: • Título ejecutivo • Investigación de bienes • Actuaciones ejecutadas dentro del proceso de cobro coactivo (mandamiento de pago, constancia de notificación, constancia de no presentación de excepciones, investigación de bienes, aplicación de medidas cautelares, orden de ejecución, liquidación del crédito y todas aquellas que permitan llevar a cabalidad el proceso de administrativo de cobro coactivo)	El incumplimiento de la Ley de Archivo interfiere de manera negativa en el proceso de cobro coactivo, puesto que no es claro la etapa procesal en la que se encuentra el cobro, ni la que continúa, lo que puede arrojar como resultado el vencimiento de las cuentas por cobrar o el acaecimiento de la figura jurídica de la prescripción de la acción de cobro.	Cumplimiento de la Ley de Archivo, por parte de los funcionarios y contratistas que desprendan obligaciones referentes al manejo de documentación, contratando personas idóneas y capacitando al personal	Cumplimiento de la Ley 594 del año 2000	1. Actas de capacitación de personal 2. Contratos de prestación de servicio.	producto	100%	1-ene-21	31-dic-21	48	Subgerencia de planificación institucional/ Talento Humano/ Archivo Central
9	A F	Pago del "reconocimiento por coordinación" sin la existencia de norma que consagre este elemento salarial para las entidades del orden territorial	1. Uso de normas sin observar el ámbito de aplicación, para el caso particular se observaron normas para empleados del orden nacional que no tienen aplicación en las entidades del orden territorial. 2. Falta de conocimiento y distinción normativa de los factores prestacionales, factores salariales y elementos salariales.	1. a E.S.E Red Salud Armenia reconoció y pago a los servidores públicos de su planta de personal y con cargo al presupuesto oficial de las vigencias fiscales: 2016, 2017, 2018 y 2019 el elemento salarial "reconocimiento por coordinación" por la suma de \$321.457.160, sin que mediase norma que consagrara el reconocimiento por coordinación a las entidades del orden territorial; con ello se lesionó el patrimonio público de la entidad en cuantía de \$321.457.160. 2. Uso ineficiente de los recursos públicos al reconocer y pagar elementos salariales sin regulación normativa, haciendo uso del tesoro público que debería estar encaminado a cumplir con los fines esenciales del estado.	Para la vigencia del 2020, se suspendió la Bonificación por Coordinación a las Coordinadoras de los grupos de trabajo interno que se les estaba aplicando este reconocimiento. Este reconocimiento no hacia parte del factor salarial.	Suspender el pago por este concepto para no incurrir en incumplimiento normativo	suspension del pago	producto	100%	inmediata	inmediata	inmediato	talento humano / Gerencia

PLAN DE MEJORA 2021

Entidad: RED SALUD ARMENIA E.S.E
 Representante Legal: JOSÉ ANTONIO CORREA LOPEZ
 NIT: 801001440

Períodos fiscales que cubre: 2019
 Modalidad de Auditoría: MODALIDAD REGULAR GESTIÓN Y RESULTADOS
 Fecha de Suscripción: 21 DE DICIEMBRE DE 2020

No	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Área Responsable
10	A F	Pago de Gastos de Representación al Gerente de la E.S.E Red Salud Armenia sin que medie norma que permita este reconocimiento	1. Uso de normas sin observar el ámbito de aplicación, para el caso particular se observaron normas que en el nivel territorial aplican únicamente a Alcaldes y Gobernadores. 2. Falta de conocimiento y distinción del alcance de las normas en materia salarial y prestacional.	1. La E.S.E Red Salud Armenia reconoció y pago a su Gerente Gastos de Representación con cargo al presupuesto oficial de las vigencias fiscales: 2016, 2017, 2018 y 2019 por la suma de \$ 63.708.237; sin que mediase norma que consagrara el reconocimiento de este elemento salarial a los servidores públicos del orden territorial específicamente a los Gerentes de las E.S.E., con ello se lesionó el patrimonio público de la entidad en cuantía de \$63.708.237 2. Uso ineficiente de los recursos públicos al reconocer y pagar elementos salariales sin regulación normativa, haciendo uso del tesoro público que debería estar encaminado a cumplir con los fines esenciales del estado.	Suspensión del Reconocimiento Gastos de Representación, para no incumplir con la normatividad	Suspensión del pago	Suspensión del pago	producto	100%	1-ene-21	inmediata	inmediato	talento humano / Gerencia
11	F	Falta de definición de políticas y parámetros de medición para evaluar la Austeridad del Gasto Público	Ausencia de una política en materia de austeridad del gasto público, además del desconocimiento de los lineamientos y directrices según el DECRETO 1068 DE 2015 (mayo 26) por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Igualmente el desconocimiento de Procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o poco practicadas; Dificultando los mecanismos de seguimiento y monitoreo	1. Incumplimiento de disposiciones generales especialmente las encontradas en el decreto 1087 de 2015. 2. Dificultades en las labores de seguimiento y medición de la austeridad del gasto público realizado por la oficina de control interno de la entidad.	Cumplimiento del Decreto 1087 de 2015, por parte de los funcionarios y contratistas que desprendan obligaciones referentes a la medición de la austeridad del gasto	Cumplimiento Decreto 1087 de 2015	1. Actas de capacitación de personal 2. Contratos de prestación de servicio. 3. Elaboración de la política de Austeridad del Público	producto	100%	1-ene-21	31-mar-21	12	Subgerencia de planificación Institucional / Oficina Jurídica
12	F	Falta de Traslado a Instancias Competentes de los Informes de Auditoría Interna que realiza la oficina asesora de Control Interno	Informe de control interno que evidenció inconsistencias administrativas que deben ser dadas a conocer ante las autoridades para lo de su competencia, en razón al cumplimiento normativo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.	1. Visualizar el correcto desarrollo de funciones por parte de la oficina de control interno de RED SALUD ARMENIA. 2. Dar a conocer situaciones irregulares ante las instancias y autoridades para que determinen su competencia.	Verificar informes que se presentan a los Órganos de Control por parte de la Oficina de Control Interno	entregar informes en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 artículo 9	1) Revisión por parte del Jefe de control interno de los informes de auditoría presentados a los órganos de control 2) Capacitación de personal en entrega de información antes de control	producto	100%	1-ene-21	31-dic-21	48	Oficina Asesora de Control Interno

PLAN DE MEJORA 2021

Entidad: RED SALUD ARMENIA E.S.E
 Representante Legal: JOSÉ ANTONIO CORREA LOPEZ
 NIT: 801001440
 Períodos fiscales que cubre: 2019
 Modalidad de Auditoría: MODALIDAD REGULAR GESTION Y RESULTADOS
 Fecha de Suscripción: 21 DE DICIEMBRE DE 2020

No	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Área Responsable
13	F	Debilidades en la etapa de planeación de los procesos contractuales celebrados - componente TICS	1. Estudios previos que no se ajustan a las necesidades y especificaciones tecnológicas requeridas en la E.S.E. 2. Deficiencias de control y seguimiento al momento de plantear y describir las necesidades tecnológicas de la entidad.	1. Afectación de recibir equipos de cómputo que no suplan una necesidad tecnológica. 2. Contar con dos contratos con una misma finalidad, para equipos de impresión. 3. Aumento del riesgo generado por la contratación de un bien si la debida planeación.	Revisión minuciosa de los documentos requeridos para el contrato, con el fin de verificar las propuestas allegadas a la Entidad y comprobar que las mismas cumplan con las condiciones técnicas requeridas. De igual forma fortalecer los procesos con componentes TICS en la descripción y justificación de los estudios previos.	Celebración de contratos TICS, idóneos para suplir la necesidad de RED SALUD ARMENIA	1) Revisión Técnica, por parte de funcionarios en sistemas, al momento de elaborar los estudios previos 2) Capacitar al personal de sistemas en actualización de equipos de computo	producto	100%	1-ene-21	31-dic-21	48	Líder de sistema de información/ Asesor Jurídico/ Subgerencia de planeación
14	A	Falta de oportunidad en la entrega de reportes de información a la Superintendencia Nacional de Salud durante la vigencia fiscal 2019.	Debilidades de control que no permiten advertir la falta de oportunidad en los reportes de información ante la Superintendencia Nacional de Salud.	Riesgos de tipo sancionatorio que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales.	Elaborar cronograma actualizado de informes, y hacer el respectivo seguimiento.	Dar cumplimiento a la presentación de informes de acuerdo a los tiempos establecidos por los diferentes entes de control.	1.-Cronograma informes actualizado. 2.- Evidencia de envío de informes.	producto	100%	1-ene-21	31-mar-21	12	Control interno.
15	F	Ejecución del Proyecto "Remodelación, Ampliación y Culminación de la Obra Física de la Unidad Intermedia del Sur de RED SALUD Armenia" (Hallazgo para RED SALUD ARMENIA Y LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA)	1. Deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios; específicamente entre RED SALUD ARMENIA y la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Armenia, es preciso señalar que la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones debe propender por lograr los fines y cometidos estatales. 2. Falencias en la función administrativa emprendida por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Armenia que no ha obtenido las respectivas licencias de construcción, ni gestionado la supervisión e interventoría del proyecto; ni suministrado la documentación técnica completa para iniciar el proceso contractual que de inicio a la obra pública. 3. Incumplimiento por parte del Ente Territorial de las obligaciones derivadas en relación al proyecto de Infraestructura.	La falta de ejecución del proyecto de Infraestructura no permite mejorar las condiciones de salud de la población del Municipio de Armenia y sus municipios aledaños del Quindío, pues no se permite el aumento de la capacidad instalada de la E.S.E, impidiendo el goce efectivo del derecho a la salud en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad.	Cumplimiento por parte de la entidad de los requerimientos que hagan falta para la ejecución del proyecto.	Concretar el proyecto de infraestructura "REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y CULMINACIÓN DE LA OBRA FÍSICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR DE RED SALUD ARMENIA".	1) Examinar documentación entregada a la Secretaría de Infraestructura del Municipio. 2) Finalizar los trámites para realizar el proyecto de construcción.	producto	100%	1-feb-21	31-dic-21	48	Gerencia / Subgerencia de Planeación
16	F	Indicadores que no atienden criterios cuantitativos que permitan parámetros de comparación y medición	Falta de conocimiento en relación a los requisitos, en la elaboración de los indicadores y la fórmula de los mismos; se observó que al momento de formular los indicadores y sus respectivas fórmulas no se atendieron criterios de cuantificación, medición y comunicación donde no se refleja la incidencia en el cumplimiento de las políticas públicas que buscan comparar el cumplimiento de metas y comunicar los logros.	1. Incumplimiento de disposiciones generales, especialmente los dispuestos en materia de indicadores, que disponen de requisitos simplificar, medir y comunicar determinado por el DNP. 2. No existen criterios ni parámetros de comparación que permitan establecer con fiabilidad el cumplimiento de las metas planeadas por la E.S.E al iniciar una vigencia fiscal.	Aplicar la guía para la construcción y análisis de indicadores del DNP en la formulación del Plan de Acción 2021.	Formular los indicadores del Plan de Acción en cumplimiento a la guía para la construcción y análisis de indicadores del DNP en su numeral 2.3 "redactar el nombre del indicador"	Total de indicadores formulados en cumplimiento del 2.3 "redactar el nombre del indicador", según la guía para la construcción y análisis de indicadores del DNP	Porcentaje	100%	1 de Enero de 2021	31 de Marzo de 2021	12	Líder de Planeación

PLAN DE MEJORA 2021

Entidad: RED SALUD ARMENIA E.S.E
 Representante Legal: JOSÉ ANTONIO CORREA LOPEZ
 NIT: 801001440
 Periodos fiscales que cubre: 2019
 Modalidad de Auditoría: MODALIDAD REGULAR GESTION Y RESULTADOS
 Fecha de Suscripción: 21 DE DICIEMBRE DE 2020

No	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Área Responsable
17	A F	Pago de Sanciones a la Superintendencia Nacional Salud y a la Secretaría de Salud del Departamento del Quindío	1. Incurrir en la conducta descrita en el numeral 130.7 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, como vulneradora del Sistema de Seguridad Social en Salud toda vez que incumplió las instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud. 2. Incurrir en conductas sancionables por parte de la Secretaría de Salud del Departamento del Quindío, en relación a "medicamentos de control". 3. Deficiencias de monitoreo, control y seguimiento preventivo, que permita advertir los riesgos de incumplimiento normativo oportunamente.	1. Gestión Antieconómica, a título de utilización de los recursos públicos de la E.S.E Red Salud en el pago de sanciones. 2. Uso Ineficiente de los Recursos Públicos de la E.S.E.	Realizar una revisión exhaustiva de los procesos de la Entidad para disminuir el riesgo de ser receptor de multas y sanciones, además para el pago de las sanciones, percatar que no seá con recursos de seguridad social, pues estos tienen destinación específica	Disminución de riesgos en multas y sanciones,	1) Revisión de los procesos de la Entidad referente a los procesos de la Superintendencia Nacional de Salud. 2) Revisión de financiera sobre los recursos por medio de los cuales se imponen multas y sanciones de los órganos de control.	Porcentaje	100%	1 de Enero de 2021	31 de diciembre de 2021	48	Subgerencia de planificación institucional

TOTALES

Fuente: Contraloría Municipal de Armenia

Convenciones:

Columnas de cálculo automático
Información suministrada en el informe de la CGR
Celda con formato fecha: Día Mes Año
Fig. de Totales

Evaluación del plan de mejoramiento	
Puntajes base de evaluación	
Puntaje base evaluación de cumplimiento	PBEC =
Puntaje base evaluación de avance	PBEA =
Cumplimiento del plan	CPM = POMVI/PBEC
Avance del plan de mejoramiento	AP= POMI/PBEA


 SUSCRIBO
 REPRESENTANTE LEGAL
 JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ


 ELABORO
 OFICINA JURIDICA
 JHEYSON ALBERTO JARAMILLO VALENCIA


 REBISO
 OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
 DOUGLAS NOEL QUICENO

